



AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CATASTRO



FECHA DE EXPEDICIÓN

27 DE ENERO DE 2015

FOLIO RECIBO

95,521

A

Con fundamento a lo previsto en los artículos 146 al 154 del Reglamento de la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, del 68 al 70 del Reglamento de Catastro del Municipio de Hermosillo, 136bis a de la ley de Hacienda Municipal, el Artículo 107 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Hermosillo, Sonora para el ejercicio Fiscal 2014

Se extiende el presente:

CERTIFICADO CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL	RÉGIMEN LEGAL	USO DE SUELO	TIPO DE PREDIO
3600 01 092 004	GOBIERNO ESTATAL (EXCENTO)	EQUIPAMIENTO	URBANO

UBICACIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:

A OBREGON # 46

COLONIA

CENTRO, C.P. 83000

POBLACIÓN

HERMOSILLO

NOMBRE:

GOBIERNO DEL ESTADO

100

SUELO

SUPERFICIE 1,262.00 Mts²

VALOR \$2,230,168.54

CONSTRUCCIÓN

SUPERFICIE 983.22 Mts²

VALOR \$2,132,199.90

VALOR CATASTRAL

\$4,362,368.44

OBSERVACIONES:

C.P. RAUL BUSTAMANTE BURRUEL
DIRECTOR DE CATASTRO

Este certificado de Valor Catastral constituye la determinación del Valor Catastral y se otorga con la aplicación de los Planos y Boletines Generales de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, aprobados por el Congreso del Estado y publicados en el Boletín Oficial número 48 Sección VII de fecha 12 de Diciembre 2013, más un incremento de acuerdo al Artículo 12 de la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora. Los Valores Catastrales estarán sujetos a revisión para trámites de Manifestación de Traslado de Dominio, según el Artículo 14 de la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora.

ELABORO :ING. JOSE LUIS MORALES CORTES

www.catastro.gob.mx

Marina Escobedo #95 esq. Ave. Veracruz, col. San Benito tel. 2893067 y 58 fax 2106610 Hermosillo Sonora

P 10100-12 Rev 01 F 2014/10